

GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	CÓDIGO: APO5-P-018-F-050
FORMATO	VERSIÓN: 2
ESTADO /ESTADO ELECTRÓNICO	FECHA VIGENCIA:
ESTADO / ESTADO ELECTRONICO	17/Jun./2024

## GRUPO DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO

## ESTADO/ ESTADO ELECTRÓNICO No. 036-2024

El Grupo de Control Interno Disciplinario conforme lo establece el artículo 125 de la Ley 1952 de 2019 (modificado por el artículo 22 de la Ley 2094 de 2021) y para dar cumplimiento al principio de publicidad de las decisiones, notifica por anotación en Estado /Estado electrónico las siguientes actuaciones, proferidas en los procesos señalados:

Proceso N°	Quejoso	Disciplinado	Fecha y No. Auto	Decisión	Recursos Procedentes	Observación
018 - 2020	Jiménez, Marieli	VARGAS CENDALES Y JUAN ALBEIRO SÁNCH	419 del 24 de noviembre de 2023	Archivo de Investigación	Contra este proveído procede recurso de apelación, conforme a lo establecido en el artículo 134 de la Ley 1952 de 2019	( )

Se hace constar que el anterior Estado /Estado electrónico permaneció fijado en la Secretaría del Grupo de Control Interno Disciplinario y fue publicado en la página web de la Agencia Nacional de Minería ANM link: https://www.anm.gov.co/?q=notificaciones-procesos-disciplinario, por el término de un (1) día, a partir de las siete y treinta de la mañana (7:30 A.M.), hoy 29 de noviembre de 2024

CLAUDIA PATRICIA FARFÁN RAMÍREZ Grupo de Control Interno Disciplinario